

Comité de Compras y Contrataciones

Acta de la Reunión del Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana, en la que se conoció de la Aprobación del Pliego de Condiciones y la Designación de Peritos, del Proceso por Comparación de Precio No. LMD-CCC-CP-2026-0001, para la compra de Cinco Millones Cuatrocientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$5,400,000.00) de Combustible en Tickets, por un período de tres (03) meses, para dar apoyo a los trabajos Institucionales a nivel nacional, más la compra de Trescientos (300) Galones de Gasoil a Granel Premium para ser utilizados en el Tanque de Combustible de la Planta Eléctrica de la LMD.

Handwritten notes on the left margin: "LIC. DOMINGO A. SILVERIO RODRIGUEZ", "LIC. VICTOR D'AZA TINEO", "LIC. NICOLAS SORIANO MONTILLA", "LICDA. LOURDES E. MIRABAL GARCIA", "PEDRO ANTONIO HERNANDEZ PAULINO", "LIC. JUAN CARLOS LUCIANO JIMENEZ".

ACTA No. 007/2026.- En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), siendo las Once de la mañana (11:00 a. m.), se reunieron, de manera extraordinaria, en el domicilio y asiento social de la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD)**, sito en la Ave. Jiménez Moya, Esq. Correa y Cidrón, del Centro de los Héroes, Distrito Nacional, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la **Liga Municipal Dominicana**, señores: **LIC. DOMINGO A. SILVERIO RODRIGUEZ**, quien ostenta la representación del Secretario General de la Liga Municipal Dominicana **LIC. VICTOR D'AZA TINEO**, en su condición de Presidente y Coordinador del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **LIC. NICOLAS SORIANO MONTILLA**, Director Jurídico, Miembro y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **LICDA. LOURDES E. MIRABAL GARCIA**, Subsecretaria Administrativa y Financiera y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones; **PEDRO ANTONIO HERNANDEZ PAULINO**, Subsecretario de Planificación y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana y el **LIC. JUAN CARLOS LUCIANO JIMENEZ**, Encargado de la Oficina de Acceso a la Información y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana.

El **LIC. DOMINGO A. SILVERIO RODRIGUEZ**, presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, presidió la Reunión Extraordinaria, quien de inmediato declaró abierta la Sesión, al comprobar que todos los miembros se encontraban presentes.

El único punto de la agenda de esta reunión es conocer la propuesta de Aprobación del Pliego de Condiciones Específicas y la Designación de los Peritos, del Proceso No. LMD-CCC-CP-2026-0001, para la compra de Cinco Millones Cuatrocientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$5,400,000.00) de Combustible en Tickets, por un período de tres (03) meses, para dar apoyo a los trabajos Institucionales a nivel nacional, más la compra de Trescientos (300) Galones de Gasoil a Granel Premium para ser utilizados en el Tanque de Combustible de la Planta Eléctrica de la LMD.

Al efecto, el **LIC. DOMINGO A. SILVERIO RODRIGUEZ**, hizo un informe de motivación, destacando la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 47-25 de Contrataciones Públicas, y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto No. 52-26, de fecha 28 de enero de 2026.

1. **VISTO:** Los Artículos 18, 22, 23, 25, 55, 59, 65, de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas.
2. **VISTO:** Los Artículos 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 124 del Decreto 52-26 o Reglamento de Aplicación y de la Ley 47-25.
3. **VISTO:** El Acta No. 005/2026 del Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana, de fecha diecisiete (17) de febrero del 2026, en la que se aprobó el Procedimiento de Selección, para la compra de **Cinco Millones Cuatrocientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$5,400,000.00) de Combustible en Tickets**, por un período de tres (03) meses, para dar apoyo a los trabajos Institucionales a nivel nacional, más la compra de Trescientos (300) Galones de Gasoil a Granel Premium para ser utilizados en el Tanque de Combustible de la Planta Eléctrica de Liga Municipal Dominicana.
4. **VISTAS:** Las Especificaciones Técnicas para la compra de **Cinco Millones Cuatrocientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$5,400,000.00) de Combustible en Tickets**, por un período de tres (03) meses, para dar apoyo a los trabajos Institucionales a nivel nacional, más la compra de Trescientos (300) Galones de Gasoil a Granel Premium para ser utilizados en el Tanque de Combustible de la Planta Eléctrica de la LMD; presentado al Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana, por la Comisión Técnica designada, al respecto.
5. **VISTO:** El Informe (Dictamen Jurídico) sobre la Legalidad de las Especificaciones Técnicas para el proceso por Comparación de Precio No. LMD-CCC-CP-2026-0001, emitido por el Director Jurídico de la Liga Municipal Dominicana.
6. **VISTO:** El Literal K del Artículo 21 del Reglamento Sobre Organización y Funcionamiento de la Liga Municipal Dominicana.

CONSIDERANDO: Que entre las Atribuciones del Secretario General de la Liga Municipal Dominicana, como máxima autoridad está la autorización de los procedimientos de Compras y Contrataciones, tal como lo dispone el Reglamento Sobre Organización y Funcionamiento de la LMD, que en el Artículo 21, literal K establece: Constituyen atribuciones del Secretario General: K) **“Realizar compra de bienes y servicios a favor del organismo conforme a las disposiciones de la Ley No. 47-25 y su reglamento de aplicación No. 52-26”**.

CONSIDERANDO: Que, la **Compra de Tickets de Combustibles** por un período de tres (03) meses, más el Gasoil premium para la Planta Eléctrica, fue aprobada por el Secretario General de la Liga Municipal Dominicana **Lic. Víctor D' Aza Tineo**, mediante el oficio No. **SG/No. 0155-26**, dirigido en fecha 03 de febrero de 2026 al Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, autorizando el procedimiento para la Compra.

CONSIDERANDO: Que es interés de la Liga Municipal Dominicana realizar todas las Compras y Contrataciones, con las más amplias transparencias, y en cumplimiento de los Procedimientos establecidos por la referida Ley No. 47-25 de Contrataciones Públicas, así como de su Reglamento de Aplicación adoptado mediante Decreto No. 52-26.

CONSIDERANDO: Que para los fines citados el Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana, tiene la facultad para tomar todas las decisiones, que fueren pertinentes, para adoptar las medidas tendentes a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 47-25, sobre Contrataciones Públicas, y su Reglamento de Aplicación.

CONSIDERANDO: Que, conforme al Informe o Dictamen Jurídico sobre la Legalidad del Pliego de Condiciones, para el proceso por Comparación de Precio No. LMD-CCC-CP-2026-0001, emitido por el Director Jurídico de la Liga Municipal Dominicana (LMD), **Nicolas Soriano Montilla**, en su numeral SEXTO expresa: *"Las Especificaciones Técnicas elaboradas para el proceso por Comparación de Precio No. LMD-CCC-CP-2026-0001, cumplen con los requerimientos legales, tanto de forma como de fondo, en virtud de lo establecido en la Ley 47-25", y en el numeral SEPTIMO dice: "En consecuencia, recomendamos que el Pliego de Condiciones Específicas y/o Especificaciones Técnicas para el Proceso por Comparación de Precio No. LMD-CCC-CP-2026-0001, sea APROBADO, por cumplir con los requisitos de Ley"*.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 88 y 90 del Decreto 52-26 o Reglamento de Aplicación de la Ley 47-25: *"Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la Designación de los Peritos que participarán en el procedimiento de selección para la elaboración de los pliegos de condiciones específicas, especificaciones técnicas o términos de referencia, así como para la evaluación de las ofertas presentadas."*

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 88, 90, 91 y 92 del indicado Decreto 52-26 se indica que *"La designación de los peritos se realizará conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas"*.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo que establece la parte in fine de los numerales 1 y 2 del artículo 96 del Decreto 52-26 o Reglamento de Aplicación de la Ley 47-25: *"Los Peritos designados no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, ni con la contratación"*.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana, después de haber ponderado, estudiado y deliberado sobre el caso, ENTIENDE que en atención a los criterios de elaboración del Pliego de Condiciones y las Especificaciones Técnicas para el Proceso por Comparación de Precio No. **LMD-CCC-CP-2026-0001**, así como la profesionalidad de las personas propuestas para la conformación de la Comisión de Evaluación de Peritos, el tema está ampliamente debatido, en cumplimiento con lo que dispone la Ley No. 47-25, y su Reglamento de Aplicación No. 52-26. Y, en consecuencia, en ejercicio de sus atribuciones, el Comité de Compras y Contrataciones, mediante las siguientes Resoluciones **DECIDE:**

PRIMERA RESOLUCION:

El Comité de Compras y Contrataciones, **APRUEBA** el **Pliego de Condiciones Específicas y las Especificaciones Técnicas del Proceso por Comparación de Precio No. LMD-CCC-CP-2026-0001**, para la compra de **Cinco Millones Cuatrocientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$5,400,000.00)** de Combustible en Tickets, por un

período de tres (03) meses, para dar apoyo a los trabajos Institucionales a nivel nacional, más la compra de Trescientos (300) Galones de Gasoil a Granel Premium para ser utilizados en el Tanque de Combustible de la Planta Eléctrica de la LMD, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 18, 22, 23, 25, 55, 59, 65 de la Ley 47-25, los numerales 1 y 2 del artículo 96 y a los Artículos 88, 90, 91 y 92, del Reglamento de Aplicación adoptado mediante Decreto 52-26 del 28 de enero de 2026.

SEGUNDA RESOLUCION:

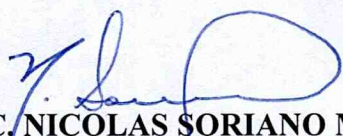
El Comité de Compras y Contrataciones, **DESIGNA** la Comisión Evaluadora de Peritos para el Proceso por Comparación de Precio No. LMD-CCC-CP-2026-0001, para la compra de **Cinco Millones Cuatrocientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$5,400,000.00) de Combustible en Tickets**, por un período de tres (03) meses, para dar apoyo a los trabajos Institucionales a nivel nacional, más la compra de Trescientos (300) Galones de Gasoil a Granel Premium para ser utilizados en el Tanque de Combustible de la Planta Eléctrica de la Liga Municipal Dominicana; a los señores: 1) **Getulio Santos**, Auxiliar del Departamento de Transportación de la LMD; 2) **Icaury Alvarez Alvarez**, Técnico Legal del Departamento de Compras y Contrataciones de la LMD; y 3) **Helaine Gómez**, Analista del Departamento de Tesorería de la LMD, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 90 de la Ley 47-25, el artículo 88 y los numerales 1, 2 y 3 del artículo 89 del Reglamento de Aplicación adoptado mediante Decreto 52-26 del 28 de enero de 2026.

Así ha sido aprobada y firmada la presente **ACTA**, mediante las Resoluciones, adoptadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana (LMD). En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

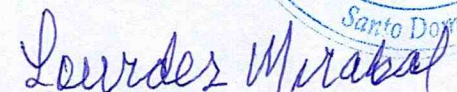
POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LMD:



LIC. DOMINGO A. SILVERIO R.
Presidente del C.C.C.



LIC. NICOLAS SORIANO MONTILLA
Director Jurídico



LICDA. LOURDES E. MIRABAL G.
Subsecretaria Administrativa y Financiera



PEDRO ANTONIO HERNANDEZ
Subsecretario de Planificación

LIC. JUAN CARLOS LUCIANO JIMENEZ
Encargado de la Oficina de Acceso a la Información